



CONVOCATORIA MONITORIAS UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ÁREA DE ARTE Y CULTURA, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023-2

CONVOCATORIA

La Vicerrectoría Académica y la Unidad de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, dan a conocer la Convocatoria para monitorias del Área de Arte y Cultura, para el segundo periodo académico de 2023, para los talleres de música y danza.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **NORMATIVIDAD ASOCIADA:** La presente convocatoria se rige plenamente por el Acuerdo del consejo académico 012 (10 de agosto de 2020) por el cual se reglamentan los literales h) y j) del artículo 84º del acuerdo del consejo Directivo 013 del 07 de diciembre de 2021, en relación con las distinciones y estímulos para estudiantes, por acciones destacadas en Bienestar Universitario.
2. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: REQUISITOS GENERALES.** Son requisitos generales y básicos para poder hacerse acreedor a la beca:
 - a) Ser estudiante regular, con matrícula vigente.
 - b) Tener un promedio acumulado, no inferior a cuatro punto cero (4.0).
 - c) No haber sido sancionado académica ni disciplinariamente.
 - d) Demostrar con certificaciones, experiencia laboral y/o lasP competencias y aptitudes propias de la actividad.
 - e) Realizar la solicitud de descuento quince (15) días hábiles previos a la fecha de vencimiento del plazo para la liquidación de la matrícula.
 - f) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
3. **OBLIGACIONES.** El participante debe tener en cuenta las obligaciones establecidas en el artículo 11 del Acuerdo Académico 054 del 22 de Noviembre de 2016 así:
 - a) Contar con la disponibilidad horaria para cumplir con la totalidad de las horas de dedicación a la monitoria.
 - b) Organizar sus actividades académicas de modo que la monitoria no interfiera en el cumplimiento de sus deberes formativos.
 - c) Cumplir plenamente con el horario que se establezca para la prestación de la labor de monitoria.
 - d) Respetar los espacios físicos asignados para el desarrollo de las monitorias.
4. **NÚMERO DE PLAZAS.** El número de plazas disponibles en la presente convocatoria son tres (3).
5. **PERIODO ACADÉMICO, TALLER, CARGA HORARIA Y PLAZAS.** La presente convocatoria aplica para los siguientes periodos académicos taller, carga horaria y plazas.



PERÍODO ACADÉMICO	TALLER	CARGA SEMANAL OBLIGATORIA (ENTRE 6 A 8 HORAS)	PLAZAS
2023 -2	Música	8	2
2023 -2	Danza urbana	6	1

6. **CONDICIÓN DE NO VINCULACIÓN COMO EMPLEADO O TRABAJADOR.** Ser seleccionado para ejercer la distinción de monitoria no le confiere al estudiante ningún tipo de vínculo laboral ni la calidad de empleado de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, de modo que el estímulo económico aplicable como descuento en la matrícula para el siguiente semestre, no establece relaciones laborales, no constituye salario y no le son aplicables las normas establecidas sobre prestaciones sociales.
7. **BENEFICIOS. El estudiante que sea distinguido con la monitoria, tendrá derecho a un 25 % de descuento en el valor de la matrícula.**
8. **FECHAS DE APERTURA DE CONVOCATORIA.** La presente Convocatoria, se declara abierta a partir del lunes 31 de julio hasta el lunes 07 de agosto de 2023.
9. **DOCUMENTACIÓN.** La documentación exigible para participar en la convocatoria, es la siguiente:
 - Certificación (pantallazo de promedio acumulado) formal donde se evidencie la aprobación con el promedio establecido para la monitoria a la cual se postula.
 - Carta de presentación y postulación dirigida a la dirección de la Unidad de Bienestar Universitario.
 - Horario Académico 2023 - 2
 - Fotocopia de carné estudiantil vigente
 - Hoja de vida
 - Presentar prueba actitudinal entrevista ante el Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y el coordinador del área de arte y cultura, **el día miércoles 09 de agosto de 2023 a las 04:00 p.m.**

Estos documentos deberán ser enviados al correo bienestar.universitario@jdc.edu.co


P. OSWALDO MARTÍNEZ MENDOZA
Vicerrector Académico
Fundación Universitaria Juan de Castellanos


BRAINERD ARBONA ORTIZ
Jefe Unidad de Bienestar Universitario